

	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-029</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN VIRTUAL DEL COMITÉ CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MEDICINA</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
	<b>ACTA No.03 del 9 de septiembre de 2020</b>	<b>PÁGINA 1 DE 1</b>

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>APROBÓ</u>	<u>NO APROBÓ</u>	<u>NO RESPONDIÓ</u>
Presidente	María Elles Domínguez	X		
Representante de los Docentes Área de Ciencias Básicas	N.A.			
Representante de los Docentes del Área Socio Humanística	Julio Sierra Domínguez			X
Representante de los Estudiantes	Héctor Mendivelso Amell	X		
Representante de los Egresados	Iván Kerguelen Durango	X		

<u>ORDEN DEL DÍA</u>
Estudio y análisis para el ofrecimiento de la asignatura Salud Ocupacional del IX semestre, en reemplazo de la asignatura Medicina Legal del VIII semestre, en el período 02 de 2020.

<u>DESARROLLO</u>
<b>Estudio y análisis para el ofrecimiento de la asignatura Salud Ocupacional del IX semestre, en reemplazo de la asignatura Medicina Legal del VIII semestre, en el período 02 de 2020.</b>
Se remitió a los miembros del Comité Curricular del programa de Medicina el Memorando No.69-2020-DG-2020 de fecha 29 de julio de 2020, suscrito por el Director General (E), del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, dirigido a funcionarios del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Universidades, e Instituciones en convenio, a través del cual reitera que en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 decretada por el Gobierno Nacional se mantiene la suspensión de las rotaciones de prácticas, docente presencial, de los estudiantes nacionales y extranjeros de pre y postgrado en las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a nivel nacional hasta el 30 de septiembre de 2020.
Por lo anterior, se hace imposible ofrecer la asignatura Medicina Legal del VIII semestre, en el período 02-2020, y en su reemplazo se ofrecerá la asignatura Salud Ocupacional del IX semestre en el programa de Medicina.
Los votos positivos fueron emitidos por: la Presidente, el Representante de los Estudiantes y el Representante de los Egresados.

<u>DECISIONES TOMADAS POR EL COMITÉ CURRICULAR PROGRAMA DE MEDICINA</u>		
<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
No ofrecer la asignatura Medicina Legal del VIII semestre, y en su reemplazo ofrecer la asignatura Salud Ocupacional del IX semestre en el programa de Medicina, período 02-2020, remitir al Consejo de Facultad para su aval.	Jefe Departamento	9- septiembre-2020

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y el Secretario (Ad-hoc) del Comité Curricular del programa de Medicina.

<u>PRESIDENTE</u>	<u>SECRETARIO AD-HOC</u>
<b>NOMBRE: MARÍA ELLES DOMÍNGUEZ</b>	<b>NOMBRE: HÉCTOR MENDIVELSO AMELL</b>
<b>FIRMA: (Original firmado por María Elles Domínguez)</b>	<b>FIRMA: (Original firmado por Héctor Mendivelso Amell)</b>

El (la) Secretario(a) Ad-hoc hace constar que la presente Acta fue revisada por los miembros participantes y aprobada en sesión del día veinte (20) del mes de agosto de 2021.

(Original firmado por)  
**NERLIS PÁJARO CASTRO**